ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

BOLIVIA

NOTA DE DECLARATORIA DESIERTA

Lic. Elvis Guzman Céspedes, Responsable del Proceso de Contratación Directa – (RPCD), en uso de las funciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de abril del presente año, se publicó en la página web del Tribual Supremo Electoral (TSE) la convocatoria pública denominada **SERVICIO DE ENVIO DE PAPEL SOBRANTE DESDE CHUQUISACA A LA PAZ ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (SEGUNDA VUELTA).**

Que, mediante Memorandún MCC N° 393/2021, de 21 de abril de 2021, se designó Responsable de Evaluación.

Que, hasta las 09:00 a.m., del 23 de abril de 2021, no fue recepcionada ni una propuesta.

Que, el (la) Responsable de Evaluación emitió el Informe DNA/SG N°061/2021, fechado el 26 de abril de 2021, mismo que recomienda declarar desierto el proceso **SERVICIO DE ENVIO DE PAPEL SOBRANTE DESDE CHUQUISACA A LA PAZ ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (SEGUNDA VUELTA),** al no recibir ninguna propuesta por los potenciales ofertantes, de acuerdo a la convocatoria pública.

El Responsable del Proceso de Contratación Directa, en uso de las funciones establecidas en los Artículos 13 y 21 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elección de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 417/2020

RESUELVE:

ÚNICA.- Declarar desierto el proceso de contratación **SERVICIO DE ENVIO DE PAPEL SOBRANTE DESDE CHUQUISACA A LA PAZ ELECCIONES SUBNACIONALES 2021 (SEGUNDA VUELTA),** CD-POE-R N°285/2021

Es dado y firmado en la ciudad de La Paz, al 28 de abril de 2021.

J.C.V.N. V°B°

Elvis Guzman Céspedes
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACION
EN SUPLENCIA LEGAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

V°B Lic. Juan Luis Machicado Gutiérrez